



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 ENE 2023

2022-5-1-0103653

VISTO: lo dispuesto en el artículo 662 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 469 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, y en su Decreto reglamentario N° 413/022, de 22 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: I) que la referida norma crea un "Fondo de Asimetrías" con una partida anual que asciende a la suma de \$ 250:000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones);

II) que el referido Fondo será distribuido a cada Gobierno Departamental de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 413/022, de 22 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 11 de enero de 2023, acordó cometer a las Contadoras Auditoras Destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

NP/DPI/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a los Gobiernos Departamentales, el monto de la partida presupuestal correspondiente al "Fondo de Asimetrías" la suma de \$ 250:000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) según el siguiente detalle:

Gobiernos Departamentales	IMPORTE
ARTIGAS	\$ 21:513.640
CANELONES	\$ 4:394.195
CERRO LARGO	\$ 35:898.965
COLONIA	\$ 2:129.595
DURAZNO	\$ 6:954.115

Gobiernos Departamentales	IMPORTE
FLORES	\$ 10:370.690
FLORIDA	\$ 8:808.460
LAVALLEJA	\$ 16:884.910
MALDONADO	\$ 3:449.160
MONTEVIDEO	\$ 6:450.000
PAYSANDU	\$ 10:244.620
RÍO NEGRO	\$ 10:144.270
RIVERA	\$ 26:276.860
ROCHA	\$ 10:830.565
SALTO	\$ 19:845.755
SAN JOSÉ	\$ 5:984.745
SORIANO	\$ 2:325.570
TACUAREMBÓ	\$ 17:299.295
TREINTA Y TRES	\$ 30:194.590
TOTAL	\$ 250:000.000

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 591/021 "Fondo de Asimetrías – Intendencias".

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS